

RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS

Número de resolución: 307351
Fecha de la resolución: 8/3/2023

\$ 332.32

Beneficio: PENSIÓN DE VEJEZ

Requisito que cumple: Cuando hayan cumplido 60 años los hombres o 55 años las mujeres y siempre que registren como mínimo veinticinco años de cotizaciones.

Articulo 97 Ley LISP. Con derecho a pensión mínima según Art. 147 ley SAP

DATOS DEL AFILIADO

Lugar/fecha de la solicitud: SAN SALVADOR 24/1/2023 Expediente: 147255

Nombre del afiliado: CARMEN HENRIQUEZ DE PINEDA DEYSI DEL Documento de identidad: DUI 02098319-7

CARMEN HENRIQUEZ PINEDA

Conocido por: Fecha de nacimiento: 21/03/1967

Fecha de Incorporación SAP: 20/10/1998 ISSS: 888673792 Edad: 55 años Sexo: FEMENINO

DATOS DE FINANCIAMIENTO Y PRIMER CALCULO Modalidad de renta: RENTA PROGRAMADA Años cotizados: 34.67 años Componentes de la Cuenta Individual Monto Pen. Renta Programada (Referencia): \$ 302.42 \$ CIAP 30,642.85 Aplica Pensión Minima: SI \$ COTIZACIONES VOLUNTARIAS (-) 78.13 Pensión ajustada a la minima: \$ 304.17 % de Incremento de pensión: 9.25% \$ CERTIFICADO DE TRASPASO (CT): INPEP 21 947 87 Pensión con incremento: \$ 332.32 \$ FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA 370.08

Pensión real a pagar:

Total de la Cuenta Individual \$ 52,960.80

Fecha de cumplimiento de requisitos: 24/01/2023

DETALLE DE RECALCULOS

 Año Cálculo/recalculo
 Periodo
 Pensión Mensual

 2023
 24/01/2023 - 31/12/2023
 \$ 332.32

DATOS DE LA RESOLUCION

De conformidad a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y Reglamento de Beneficios se resuelve:

OTORGAR PENSIÓN DE VEJEZ a la Señora DEYSI DEL CARMEN HENRIQUEZ DE PINEDA, de conformidad a los artículos 96, 97 y 98 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones.

Notifíquese esta resolución a el(la) interesado(a) y hágase saber a su empleador, si se tratare de afiliado(a) que continúa trabajando.

NOTA: VER INFORMACION COMPLEMENTARIA AL REVERSO.

CRECER

Cintia Lisbeth Gil Lazo Representante de la AFP

FIRMA DE NOTIFICADO Y ACEPTADO.

CARMEN HENRIQUEZ DE PINEDA DEYSI DEL
CARMEN HENRIQUEZ PINEDA

DUI 02098319-7

Pensionado Documento Firma o huella Apoderado o representante legal Documento Firma o huella

Usuario: ROBPAGRAR Agencia: N/A Ubicación Física: Casilla:

Fecha y hora de impresión de la resolución: 9/3/2023 03:25:53

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- 1 Al monto de la pensión se le hará la deducción mensual del 7.80% para el Régimen de Enfermedad, Maternidad y Riesgos profesionales; administrado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), o al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones o al Decreto Legislativo N0.754 según corresponda.
- 2 De acuerdo a los artículos 13 y 16 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, en caso de existir dependencia laboral su empleador tendrá obligación de cotizar a favor de su trabajador.
- 3 En caso de no tener afiliación del ISSS deberá gestionar y presentar el carnet a la AFP.
- 4 Las pensiones se pagarán en los últimos 5 días de cada mes, excepto cuando sea día feriado o fin de semana, el pago será el día hábil inmediato anterior.
- 5 Para comprobar sobrevivencia deberá presentar documento de identidad vigente, el trámite es personal.
- 6 Cuando se agote el Saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones, la pensión será financiada con cargo a la Cuenta de Garantía Solidaria si cumple los requisitos establecidos según el artículo 114 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones.
- 7 De conformidad a las Normas Técnicas emitidas por el BCR, el(la) afiliado(a) deberá presentar cada seis meses comprobación de sobrevivencia a partir del mes de:DICIEMBRE. Ante los canales digitales que disponga la AFP o Agencia. Si no la presenta en la fecha correspondiente, el pago de su pensión será suspendido.
- 8 Se descontará el 1.0% mensual sobre el monto, por la administración de renta programada de conformidad al artículo 71 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, cuando el valor sea superior a la pensión mínima vigente.
- 9 Todas las pensiones con inicio de pago en los primeros 5 días hábiles del mes de diciembre tendrán derecho al pago del 50% del monto de la pensión en concepto de pensión de navidad, sin aplicación de descuentos.

FIRMA DE NOTIFICADO Y ACEPTADO.

CARMEN HENRIQU CARMEN HENRIQU	EZ DE PINEDA DEYSI DE EZ PINEDA	:L			
Pensionado	DUI 02098319-7 Documento	Firma o huella	Apoderado o representante legal	Documento	Firma o huella



CARMEN HENRIQUEZ DE PINEDA DEYSI DEL CARMEN HENRIQUEZ PINEDA Nombre del Afiliado: **NUP**: 245506900000 **Expediente:** 147255

Fecha Cumple Requisito: 24/01/2023

DETALLE DE PAGO

Periodo pago	Monto Pensión	Retención ISSS	Comisión AFP	Monto Liquido
ENE - 2023	\$ 85.76	\$ 6.69	\$ 0.00	\$ 79.07
FEB - 2023	\$ 332.32	\$ 25.92	\$ 3.32	\$ 303.08
MAR - 2023	\$ 332.32	\$ 25.92	\$ 3.32	\$ 303.08
Total:	\$ 750.40	\$ 58.53	\$ 6.64	\$ 685.23

AGUINALDO

	Periodo pago	Monto Pensión	Retención ISSS	Comisión AFP	Monto Liquido
Total:					

CARMEN HENRIQUEZ DE PINEDA DEYSI DEL CARMEN HENRIQUEZ PINEDA Afiliado:

01500526368 Cuenta Bancaria:

Firma Huella BANCO AGRICOLA Banco: (en caso no pueda firmar)